



FEDERACIÓN
DEPORTIVA
NACIONAL
PERUANA
DE PATINAJE

BASES Y REGLAS DEPORTIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS PARA LA 4TA FECHA DEL TORNEO NACIONAL 2026

DATOS DEL CAMPEONATO

Organizador	: Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje.
Fecha	: 15 Y 16 de Agosto del 2026.
Lugar	: Complejo Panamericano Costa Verde.
Envío de Planilla	: inscripciones@fdnpp.pe
Contacto del organizador	: velocidad@fdnpp.pe
Hora de registro y llegada	: Día 1 a las 13:00 pm - día 2 a las 7:30 am
Hora de inicio	: Día 1 a las 13:00 pm - día 2 a las 08:00 am
Reunión Informativa	: Virtual Vía Zoom 14/08/2026 - Hora: 20:30 horas

PARTICIPANTES

Todos los clubes afiliados a la FDNPP, clubes transeúntes.

Podrán participar todos aquellos deportistas que estén debidamente inscritos en clubes deportivos federados, transeúntes, registrados en la FDNPP y deportistas invitados

Las categorías, serán aquellas acordes con el Art. 8 **de la Aclaratoria:014-CPC-2025**, del Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carrera con edades tomadas a 31 de diciembre del año en curso:

- Infantil A (7 años cumplidos al momento del evento y 8 años) Patín Profesional (Femenino y Masculino).
- Infantil B (9 y 10 años) Patín Profesional (Femenino y Masculino).
- Infantil C (11, 12) Profesional (Femenino y Masculino).
- Junior (13 años) Patín Profesional (Femenino y Masculino).
- Prejuvenil (14 años) Patín Profesional (Femenino y Masculino).
- Juvenil (15 a 18 años) Patín Profesional (Femenino y Masculino).
- Mayor (19 en adelante) Patín Profesional (Femenino y Masculino).
- Máster (39 años en adelante) Patín Profesional (Femenino y Masculino).

El club debe postular a sus deportistas y enviar la planilla de inscripción con los datos.

Si las circunstancias lo requieren, se podrán unir las categorías prejuvenil, juvenil y Mayor, y se denominará a esta categoría **Única Profesional** (Femenino y Masculino). Patín profesional.

Los requerimientos respecto a las características de los patines y a los diámetros permitidos en las ruedas se rigen por el Art. 9 **de la Aclaratoria:014-CPC-2025** del Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carreras.



FEDERACIÓN
DEPORTIVA
NACIONAL
PERUANA
DE PATINAJE

Ranking Nacional 2026

Solo participan deportistas debidamente afiliados a la federación.

Récord Nacional 2026

Todos los tiempos obtenidos por deportistas afiliados o no a la federación que participaron desde la primera fecha serán tomados en cuenta para definir quién tiene el Récord Nacional Único en masculino y femenino en las pruebas de:

- 200m MCM
- 500m +D sprint
- 1000m
- 5000m Puntos
- 10 000m Puntos
- 10 000m Eliminación
- 10 000m Puntos + Eliminación

INSCRIPCIONES

Ordinarias

Las inscripciones ordinarias se recibirán hasta el día: Miércoles **05/08/2026 hasta las 18:00 horas.**

- Valor por deportista afiliado S/. 80
- Valor por deportista invitado S/. 80
- Valor por deportista Transeúnte S/. 80
- Valor por club o escuela invitada S/. 100

Extraordinarias

Las inscripciones extraordinarias se recibirán hasta el día: Viernes **07/08/2026 Hasta las 18:00 pm.**

- Valor por deportista afiliado S/. 120
- Valor por deportista invitado S/. 120
- Valor por deportista Transeúnte S/. 120
- Valor por club o escuela invitada S/. 140

Requisitos para la Inscripción

Enviar la plantilla de inscripción al correo electrónico: inscripciones@fdnpp.pe, velocidad@fdnpp.pe; jut@fdnpp.pe con la relación de deportistas que participarán en el evento incluyendo nombres completos, fecha de nacimiento, N° de DNI, categoría.

NOTA PARA TENER EN CUENTA:

- **No se aceptarán inscripciones que no se encuentren correctamente llenadas en la planilla de inscripción emitida por la federación deportiva nacional peruana de patinaje.**
- Si el cambio se realiza después del tiempo de las inscripciones ORDINARIAS se tomará el plazo de las inscripciones EXTRAORDINARIAS y deberá pagar el costo de dicha inscripción.
- Si no se realiza la inscripción dentro de las fechas establecidas el club y/o deportistas no podrán hacer parte de la competencia.
- No se recibirán planillas de inscripción a ningún correo diferente al emitido en estas bases.



FEDERACIÓN
DEPORTIVA
NACIONAL
PERUANA
DE PATINAJE

- Cada club debe enviar un único pago con la totalidad del monto de la inscripción tanto de deportistas como del club, solo se recibió de la misma manera un único pago adicional cuando la inscripción sea extraordinaria.

Enviar la ficha de acreditación del delegado de cada club o equipo, incluyendo nombres completos, teléfono, correo electrónico, y DNI.

Realizar el abono correspondiente a las inscripciones en la cuenta de la FDNPP.

Los pagos deben realizarse en su totalidad en las fechas establecidas en estas bases y deben ser anexadas junto a la planilla de inscripción.

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE PATINAJE. RUC: 20602496369

BANCO DE COMERCIO.

Cta. Corriente Nro. 410200667780. CCI: 02304541020066778081.

Moneda: Soles

PROGRAMACIÓN

PATIN PROFESIONAL				
CATEGORÍA	PRUEBA 1	PRUEBA 2	PRUEBA 3	PRUEBA 4
INFANTIL A	400m sprint	Slalom a 2 pies con remate	2000 m puntos	1000 lineal en sentido horario
INFANTIL B	400m sprint	Slalom a 2 pies con remate	3.000 m Puntos	1200 m lineal en sentido horario
INFANTIL C	600m sprint	Slalom a 2 pies con remate	6.000 m ELIMINACION	4.000 m PUNTOS
JUNIOR	600m sprint	200m DTT	6.000 m ELIMINACION	4.000 m PUNTOS
PREJUVENIL-JUVENIL Y MAYORES	10.000 ELIMINACIÓN	1000 metros Sprint	200m DTT	5.000 m PUNTOS



FEDERACIÓN
DEPORTIVA
NACIONAL
PERUANA
DE PATINAJE

NOTA IMPORTANTE:

Se utilizará el **RULEBOOK 2026** como criterio en el juzgamiento de las carreras.

Según lo establezca el colegio de jueces para la distribución de las clasificaciones que consideren sin afectar la programación y continuidad del evento se podrá comenzar tanto con prueba de fondo como con prueba de velocidad según criterio técnico de CPC, UT y condiciones del escenario.

La categoría siguiente según el orden de programación deberá estar en el complejo deportivo con una (1) hora de anticipación, ya que la programación puede adelantarse.

La programación detallada del evento será dada a conocer el día 14/08/2026 vía correo electrónico o grupo de Wap a todos los delegados acreditados por los clubes y será finalmente ratificada durante la reunión informativa que se llevará a cabo **VÍA ZOOM** ese mismo día.

Para la prueba eliminación en las categorías única damas y varones si hay uno o varios deportistas en fuga y esta fuga coge vuelta de ventaja al grupo el grupo será eliminado y solo quedara en competencia él o la(s) deportistas que cogieron dicha ventaja, se considera el grupo en fuga si los deportistas que tienen ventaja están separados del primer competidor en 50 metros máximo por lo demás se consideraran deportistas del grupo.

Para la prueba por puntos en las categorías única damas y varones se aplicará reglamento internacional, en caso él (la, los, las) deportistas en fuga alcanzan al grupo principal, los puntos de los deportistas alcanzados quedan en 0 puntos. Cabe resaltar que los puntos no son devueltos; así mismo el juez árbitro tiene autoridad para retirar corredores rezagados por seguridad.

RESPONSABILIDADES

Del Organizador

El organizador deberá preocuparse de que se cuente con los elementos necesarios para la correcta realización del evento, que incluyen:

- Ubicación e infraestructura adecuadas para las competencias que cuenten con el aval de la FDNPP.
- Personal paramédico capacitado para brindar primeros auxilios y ambulancia según el inciso 3 del Art. 19 del Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carreras.
- Cubrir los costos de los controles antidopaje que pudieran realizarse durante el evento.
- Servicios adecuados para los asistentes: baños, tribunas o ubicaciones claramente demarcadas para el público que no interfieran con el desarrollo de las competencias.
- Asignación del cuerpo arbitral para el evento, consistente de un Juez Árbitro y por lo menos 7 jueces adicionales. Cualquier gasto derivado de la conformación del cuerpo arbitral (viáticos, traslados, hospedaje, útiles etc.) será cubierto por el organizador.
- Proporcionar al cuerpo arbitral el equipo administrativo mínimo necesario: 1 mesa de juzgamiento, 4 sillas, toldo, una impresora, papel bond suficiente y las tomas eléctricas necesarias.
- Proporcionar al cuerpo arbitral al menos 5 radios para su correcta comunicación y un megáfono (o equipo de sonido con micrófonos inalámbricos) para la llamada a deportistas y comunicación de resultados.
- Proporcionar un servicio de grabación para las competencias que permita el análisis y resolución de reclamos.



FEDERACIÓN
DEPORTIVA
NACIONAL
PERUANA
DE PATINAJE

De los clubes y/o equipos participantes

Cada uno de los clubes, equipos o entidades participantes deben cumplir con:

- Designar a un delegado que será el único autorizado a entablar comunicación con los jueces o el organizador durante la realización del evento. Los participantes y/o miembros de los clubes, escuelas, deberán mantener un comportamiento adecuado con las normas de buena conducta, antes, durante y después de las competencias. **De darse acciones contrarias, se procederá a entablar sanciones disciplinarias a los Clubes por parte de la CPC y la UT. La CPC, UT y jueces del campeonato serán los encargados de velar por el buen comportamiento de los participantes al evento.**
- La FDNPP no asumirá ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, nacional o extranjero, delegado, entrenador y juez deberá contar con un seguro de salud vigente que cubra accidentes deportivos.
- Considerando el alto nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el uso de guantes protectores, los cuales deben estar elaborados en cuero o material resistente en el lado de la cara palmar y material suave al lado de la cara dorsal. De ninguna manera, estos podrán contener materiales metálicos, ni aquellos que atenten contra la integridad de los demás participantes.
- Cada categoría deberá cumplir con el uso de protecciones e indumentaria según el detalle especificado en **la Aclaratoria:014-CPC-2025** para su Art. 19, inciso 19.1 y RESOLUCION 001-CPC-2025 para su Art.19, inciso 19.2 de el Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carrera.
- **Se autoriza el ingreso de un entrenador, un delegado, y un asistente por cada 12 deportistas inscritos, se sugiere uno femenino para asistir a las niñas en el uso de los servicios higiénicos.**
- ***Está prohibido el ingreso de personas no autorizadas en la zona de deportistas y área técnica*** las cuales serán retiradas y el Club tendrá amonestación verbal y/o escrita.
- Los asistentes y delegados deben estar debidamente identificados con el polo del club y la credencial de la FDNPP y deberán estar solo en el área de deportistas.
- Los entrenadores podrán estar en el área técnica y de deportistas.
- Los deportistas deben ingresar con sus 3 dorsales asignados.
- En caso de pérdida del número asignado al deportista (3 dorsales), el club tiene la responsabilidad de gestionar la compra de un nuevo número antes de la orden de llamado y gestionar el trámite a través del delegado ante el juez árbitro. El costo del juego de dorsales será de 15 soles.
- El área técnica será únicamente la curva de contra meta.

REGLAMENTO DEL EVENTO

- El campeonato será organizado y reglamentado de conformidad a lo establecido en el Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carreras y teniendo en cuenta los criterios técnicos de CPC y UT.
- La dirección del campeonato estará a cargo de la CPC y UT de la FDNPP.
- Todos los aspectos que no estén contemplados en el Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carrera serán resueltos y determinados por las máximas autoridades del Evento: Jueces, La unidad Técnica y la Presidencia del CPC (o por lo menos 2 de 3 autoridades).



FEDERACIÓN
DEPORTIVA
NACIONAL
PERUANA
DE PATINAJE

De la protección integral de los deportistas. **Aclaratoria:014-CPC-2025** del Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carrera.

El uso de las protecciones completas para categorías menores es obligatorio (casco, rodilleras, coderas y muñequeras) en todos los eventos del calendario nacional. Los deportistas no podrán participar en un evento si no cuentan con las protecciones exigidas según su categoría:

- **Las categorías Infantil A, Infantil B** usarán protecciones rígidas de plástico duro para las extremidades (rodilleras, coderas y guantes con protección dura) y su respectivo casco.
- **Las categorías Infantil C y Junior** usaran guantes con protección dura, rodilleras (de plástico duro o gel), y Casco.
- **A partir de la categoría Pre-Juvenil en adelante** solo será obligatorio el uso de casco.

Todos los aspectos que no estén contemplados en el Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carrera y Las Bases del Campeonato serán resueltos y determinados por la CPC y la Unidad Técnica.

AUTORIDADES

- Las competencias serán organizadas y fiscalizadas por la CPC y la UT.
- Los jueces designados para este evento están investidos de las facultades inherentes a su cargo, para sancionar disciplinariamente a un deportista, club o equipo que viole o incumpla el Reglamento.
- En caso de existir cupos o vacantes de juzgamiento, podrán ser suplidos por jueces invitados.
- Los reclamos en primera instancia serán presentados al juez árbitro y las apelaciones en segunda y última instancia la CPC y la UT de la FDNPP.
- Toda reclamación que se haga será admitida si y sólo si se realiza durante los siguientes 15 minutos de finalizada la prueba, por escrito, exclusivamente por el delegado acreditado y utilizando el formato oficial (únicamente se recibirá la reclamación por el orden de llegada).

PARAGRAFO:

- Tasas para los recursos de reclamo al Juez Árbitro en los campeonatos del Circuito Nacional:
- Tasa de recurso de reclamo (1° instancia) S/. 120.00
- Tasa o recurso de apelación al Comité de Patinaje de Carreras (2° instancia) S/. 240.00

En caso de que la reclamación se resuelva como favorable, se devolverá al demandante las tasas consignadas.

- La Unidad técnica y la CPC serán la máxima autoridad técnica del evento estos podrán modificar distancias, unir categorías y demás aspectos relevantes que se deban cambiar para mejorar para la competitividad y el buen desarrollo del evento.
- La máxima autoridad de juzgamiento será el juez árbitro nombrado para el evento.
- La máxima autoridad disciplinaria está conformada por un miembro de la CPC, uno de la UT y el juez árbitro.
- La máxima autoridad administrativa del evento será un representante de la CPC.



FEDERACIÓN
DEPORTIVA
NACIONAL
PERUANA
DE PATINAJE

SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS

Delegados, Técnicos, Deportistas y Miembros de la delegación (padres de familia, espectadores, etc.) que no mantengan un comportamiento debido durante todo el desarrollo del evento y una conducta conforme a los principios de honestidad, respeto y juego limpio podrán recibir sanciones disciplinarias por parte de la CPC y la UT.

Se consideran comportamientos indebidos por situaciones que se presenten desde dos horas antes de iniciarse el evento y hasta dos horas después de finalizado el mismo, los siguientes:

- Las agresiones físicas dentro y fuera de la competencia.
- Las agresiones verbales dentro y fuera de la competencia.
- Obstaculizar el normal desarrollo de una prueba.
- Alentar al público contra algún deportista, el jurado o contra las autoridades del torneo.

Los patinadores que sean inscritos para una prueba y no tomen participación en ella serán acreedores de la sanción DNS2, teniendo como consecuencia la suspensión automática en la siguiente carrera donde esté inscrito. (aplicable desde la categoría Prejuvenil profesional en adelante).

Una falta deportiva grave, determinadas por la CPC, UT y Juzgamiento pueden ser consideradas faltas disciplinarias, podría significar para él o los infractores la expulsión del evento, sin perjuicio de que se tomen medidas administrativas adicionales.

PUNTUACIÓN Y PREMIACIÓN:

Por Categoría: La puntuación se rige por el inciso 1 del Art. 12 del Reglamento Nacional de Patinaje de Carreras.

Categorías Menores:

Primer lugar	:	Medalla de Oro.
Segundo lugar	:	Medalla de Plata.
Tercer lugar	:	Medalla de Plata.
Cuarto lugar	:	Medalla de Bronce
Quinto lugar	:	Medalla de Bronce

Categorías Mayores:

Primer lugar	:	Medalla de Oro.
Segundo lugar	:	Medalla de Plata.
Tercer lugar	:	Medalla de Bronce.

Para determinar al patinador destacado se tomará en cuenta como primer criterio el número de medallas de oro, el segundo criterio es las medallas de plata y el tercero es las medallas de bronce. (contando únicamente al deportista que ocupa el tercer lugar). Al final del evento, se determinarán a los patinadores más destacados, según lo establecido en el Art. 14.1. del Reglamento Técnico Nacional 2024.

CONTROL ANTIDOPAJE

La logística se efectuará por parte de los organizadores y los gastos serán por cuenta de la organización. Todos los deportistas participantes sin importar edad, sexo o condición están obligados a presentarse a control dopaje cuando sean requeridos por las autoridades respectivas.



SLALOM A DOS PIES CON REMATE



La prueba consiste en realizar el recorrido de un extremo a otro realizando slalom a dos pies sin tropezar los conos en el menor tiempo posible.

Juzgamiento:

- Mover de su posición o tumbar algún cono se considera falta. Realizar una salida inadecuada genera falta.
- No se debe levantar ninguno de los panes durante el recorrido, caso contrario será considerada una falta por cada vez que el pan pierda contacto con el suelo.
- Cada falta genera una penalidad de 0.20 seg. en el tiempo final.
- Saltarse un cono o no llegar entre los dos platos es motivo de amonestación por no realizar el recorrido completo. En las categorías Profesionales genera eliminación y en Recreativos sumarán 2,00 segundos a su tiempo final.
- Con la acumulación de 3 faltas el deportista será eliminado en las categorías profesionales. Las categorías recreativas no tendrán eliminación solo acumulación de faltas.